



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

140
129

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-17 /MCPSMH.-

Santa María de Huachipa, 27 FEB 2017

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 056-16 MCPSMH de fecha 22 de Abril del 2016, se designa en el cargo de confianza al Sr. **VICTOR GOMEZ QUIROZ** como Subgerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2016-MML de fecha 16 de Abril del 2016, se proclama al Sr. Rogelio Ruiz Portocarrero Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, el Sexto Juzgado Especializado Contencioso Administrativo de Lima, Exp. N° 13687-08, mediante Resolución N°08 de fecha 06 de Mayo del 2010, se declaro fundado en parte la demanda interpuesto por el Sr. **VICTOR GOMEZ QUIROZ** y ordena el emplazado Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, reponga al demandante en su condición de contratado en el cargo que desempeñaba u otro de igual nivel o categoría.

Que, la Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima, Exp. N°136-87-08, mediante Resolución N°07 de fecha 31 de Enero del 2012, confirmo la sentencia de primera instancia que declaro fundada en parte la demanda y ordeno reponer al demandante en su condición de contratado en el cargo que desempeñaba u otro de igual nivel o categoría.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°056-16 MCPSMH, el Sr. **VICTOR GOMEZ QUIROZ**, viene desempeñándose en el cargo de confianza como Subgerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 056-16 MCPSMH, no se transcribió el siguiente término: con retención al cargo como personal reincorporado por mandato judicial de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, por cuanto debe aclararse esta omisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aclarar en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 056-16 MCPSMH, de fecha 22 de Abril del 2016, se designa con retención al cargo como personal reincorporado por mandato judicial, al Sr. **VICTOR GOMEZ QUIROZ** Subgerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo Segundo.- La presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Alcaldía N° 056-16 MCPSMH de fecha 22 de Abril del 2016,

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Firma]
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Firma]
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde